



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ex-2020-00337799-UNC-ME#FCQ-liquidación final Panzetta

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Emilia PANZETTA, docente del Departamento de Bioquímica Clínica en orden 3, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondientes al año 2020;

ATENTO:

A que la designación interina de la Lic. María Emilia PANZETTA, dispuesta por Resolución Decanal 745/20 finalizó el 30-09-2020;

Al informe emitido por el Departamento de Personal en orden 7 informando que según el Art. 45 del Convenio Colectivo Docente (Res. HCS 1222/14), la agente tiene a su favor 22 días corridos de LAO/2020, no usufructuadas hasta su retiro;

Al Vº Bº de la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Disponer que se abone la suma correspondiente a **22 (veintidós)** días de licencia anual reglamentaria no gozada proporcional al año 2020, a la Lic. María Emilia **PANZETTA (Legajo 47.966)**, quien revistió un cargo de **Profesora Asistente (DS)** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, encuadrada en las disposiciones del Art. 45, Inc. c y d del Convenio Colectivo de Trabajo de Personal Docente - Resolución N° 122/14 del Honorable Consejo Superior.-

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.po

